

# **Ayudas para la realización de doctorados industriales (2017)**

## **Requisitos**

### **1. De las entidades beneficiarias.**

Las entidades beneficiarias deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir todas las obligaciones que asumen con la aceptación de la ayuda regulada por estas bases.
- b) Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- c) No encontrarse en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Presentar declaración sobre si se han solicitado u obtenido otras ayudas públicas o privadas para la misma actividad, haciendo constar la relación detallada con la entidad concedente y la cantidad solicitada u obtenida.
- e) Estar dadas de alta en el censo del impuesto sobre actividades económicas en aquellos supuestos en los que sea obligatorio.
- f) En el caso de las fundaciones, haber presentado las cuentas anuales ante el Protectorado.
- h) Proponer un doctorando para llevar a cabo el doctorado industrial.

La acreditación de estos requisitos deberá realizarse mediante la correspondiente declaración acreditativa o la declaración responsable, que se incorporará en el formulario de solicitud.

### **2. Requisitos del doctorando.**

Los candidatos a los contratos de doctorado industrial deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de un título oficial que les posibilite la matriculación en un programa de doctorado en cualquier universidad de la Comunidad de Madrid.
- b) La fecha de obtención del título oficial referido anteriormente, estará dentro de los cinco años anteriores a la fecha de publicación de las sucesivas convocatorias. En el caso de poseer más de un título oficial, se considerará la fecha de obtención del más antiguo.
- c) En caso de estar realizando el doctorado, no llevar más de un año desde su inscripción en el programa de doctorado, lo que deberá ser debidamente acreditado.
- d) La persona contratada no habrá disfrutado de una ayuda predoctoral en forma de contrato de duración superior a 12 meses, con anterioridad a la presentación de la solicitud.
- e) Disponer de un director o codirector de tesis vinculado a una universidad, un centro de investigación o una fundación hospitalaria, y de una persona responsable del proyecto designada por la empresa, que en caso de ser doctor podría figurar como codirector de tesis.
- f) No poseer un título de doctor.
- g) El doctorando solo podrá presentarse como candidato en una solicitud.

### **3. Requisitos del director y codirectores de tesis.**

- a) Deberá tener una vinculación laboral con su institución de cómo mínimo el tiempo que dure el doctorado industrial.
- b) Deberá tener el título de doctor.